

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1957.



Concejales asistentes

- D. Jose Soló Damiá
- .. Valentín Ercus Ribera
- .. Jose Bofarull Miró
- .. Jose Toleb Camps
- .. Jose Rovira Roca

Concejales que han  
excusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han  
faltado sin excusa

Ninguno

En San Lázaro de Barrasa, a las doce horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto participando el objeto de la sesión, se reunieron en la Sala Consistorial los señores concejales ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Jaime Ferran Ruiz, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Tuatemilla Muerta, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el borrador del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, para lo que tratase seguidamente de los asuntos que figuraban en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. - Compra de terreno para Matadero. - Por la Presidencia se manifestó que veía llegado el momento de abordar el problema de la adquisición de terreno con destino a la construcción de un matadero municipal capaz y en las condiciones debidas, de acuerdo con las necesidades actuales de la población, para lo cual se solicitó ayuda económica del Servicio de Cooperación Provincial, habiendo sido incluido el Municipio en el plan bienal 1956-57 que está pendiente de aprobación por el Ministerio de Fomento, para ser subvencionado con la cantidad de trescientos mil pesetas para atender a los gastos de la referida construcción.

Antes de proceder a la formación del presupuesto administrativo y demás trámites reglamentarios del proyecto, entiende debe gestionarse la adquisición del terreno donde ha de emplazarse el edificio para lo cual se cuenta con el sobrante (de) en la liquidación del presupuesto anterior y una existencia en Caja que considera suficiente para la dicha adquisición.

Esta gestión, entiende debe realizarse con suma urgencia, estimando que es susceptible de llevarse a cabo por



concurra por entrar en la excepción de subasta que determina el n.º 4 del artículo 37 del Reglamento de construcción de las Corporaciones Locales, cuya modalidad cree resulta la más interesante y conveniente para el municipio por la mejor selección del terreno y ventajosas condiciones económicas para la adquisición.

Todos los señores Concejales abundaron en el parecer de la presidencia y pedido informe al Sr. Secretario, lo emitió en el sentido de estimar la posibilidad legal de la propuesta en lo que a un aspecto económico se refiere y en cuanto a la excepción de subasta hace constar que encaja perfectamente en las previsiones de la ley conceptual que las causas que aconsejan acogerse al concurso se hallan debidamente justificadas.

En su virtud, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que la adquisición de referencia se lleve a cabo acogiendo a la modalidad del concurso, acordando también que por el Sr. Alcalde, asistido de los técnicos competentes, se le redacte el pliego de condiciones a que se ha de ajustar la contratación del terreno para la repetida construcción.

II Construcción de nichos en el Cementerio. Seguidamente el propio Sr. Alcalde-Presidente expuso a los reunidos que era de muy necesidad construir algunos nichos en el Cementerio municipal, pues no hay ninguno disponible y puede necesitarse en cualquier momento porque hay una gran parte de vecindario, particularmente entre la población de las barriadas de reciente creación, que carecen de nichos y al objeto de poder atender las peticiones que de seguro se formularán, propone a la Corporación adopte el acuerdo de construir por el procedimiento que



